POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 579

POR LA QUE SE ADJUDICA Y DECLARA DESIERTA LOS LOTES Nos. 10; 26; Y 27; DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 77/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DEPENDENCIAS POLICIALES" – (ID. N° 287 172)

Asunción, 11 de mayo del 2015

VISTO: El Acta Nº 157/2015 de Recepción, Apertura de Sobres Ofertas de fecha 27 de abril; y el Informe de Evaluación de fecha 07 de mayo de 2015, de la Licitación Pública Nacional N° 77/2015 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos Dependencias Policiales";

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas de conformidad a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el Informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 5174/05.

Que, por lo expuesto se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 77/2015 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos Dependencias Policiales", a los oferentes recomendados, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR la adjudicación de Licitación Pública Nacional N° 77/2015 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos Dependencias Policiales", a las siguientes empresas: CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL DE ROCÍO OVEJERO: por el monto total mínimo de G. 28.000.000.- (Guaraníes: Veinte y ocho millones); y hasta el monto total y máximo de G. 43.720.000.- (Guaraníes: Cuarenta y tres millones setecientos veinte mil), en los Lotes Nos. 12; y 31. PLUSCAR S.A.: por el monto total mínimo de G. 274.660.800.- (Guaraníes: Doscientos setenta y cuatro millones seiscientos sesenta mil ochocientos); y por el monto total máximo de G. 428.742.700.- (Guaraníes: Cuatrocientos veinte y ocho millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos), en el Lote N° 47. GILCO PAR S.R.L.: por el monto total mínimo de G. 1.913.686.277.- (Guaraníes: Un mil novecientos trece millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos setenta y siete); y por el monto total máximo de G. 3.158.374.920.- (Guaraníes: Tres mil ciento cincuenta y

RESOLUCIÓN N° 579.

POR LA QUE SE ADJUDICA Y DECLARA DESIERTA LOS LOTES Nos. 10; 26; Y 27; DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 77/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DEPENDENCIAS POLICIALES" – (ID. N° 287 172)

ocho millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte), en los Lotes Nos. 20; 21; 22; 28; 45; y 46. VICCAR SERVICE DE VÍCTOR R. LÓPEZ: por el monto total mínimo de G. 3.002.552.382.- (Guaraníes: Tres mil dos millones quinientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y dos); y por el monto total máximo de G. 4.585.213.132.- (Guaraníes: Cuatro mil quinientos ochenta y cinco millones doscientos trece mil ciento treinta y dos), en los Lotes Nos. 2; 3; 4; 6; 7; 8; 9; 13; 14; 15; 16; 17; 20; 21; 25; 34; 36; 37; 38; 39; 40; 42; 43; 44; 45; y 46. RIO DE LA PLATA S.A.: por el monto total mínimo de G. 6.000.000.- (Guaraníes: Seis millones); y por el monto total máximo de G. 9.950.000.- (Guaraníes: Nueve millones novecientos cincuenta mil), en el Lote N° 5. TALLER CLINICARF DE RAMÓN FRETES FRETES: por el monto total mínimo de G. 2.816.185.777.- (Guaraníes: Dos mil ochocientos diez y seis millones ciento ochenta y cinco mil setecientos setenta y siete); y por el monto total máximo de G. 4.233.391.041.- (Guaraníes: Cuatro mil doscientos treinta y tres millones trescientos noventa y un mil cuarenta y uno), en los Lotes Nos. 1; 11; 20; 21; 23; 24; 29; 30; 32; 33; 35; 41; 45 y 46. TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI: por el monto total mínimo de G. 7.500.000.- (Guaraníes: Siete millones quinientos mil); y por el monto total máximo de G. 15.000.000.- (Guaraníes: Quince millones), en los Lotes Nos. 18; y 19. El monto total de la adjudicación espor el monto total mínimo de G. 8.153.585.236.- (Guaraníes: Ocho mil ciento cincuenta y tres millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos treinta y seis); y por el monto total máximo de G. 12.474.391.793.- (Guaraníes: Doce mil cuatrocientos setenta y cuatro millones trescientos noventa y un mil setecientos noventa y tres).

Artículo 3° DECLARAR desierta de la licitación en los lotes: Lote N° 10: Mantenimiento o Reparación de Motocicleta - Administración General de la Policía Nacional; Lote N° 26 Motocicleta Honda Log 125; CBX 200; NXL 200; 350cc; CBX 750; NT 700, Orden y Seguridad; y Lote N° 27 Motocicleta Suzuki TS 125; 185, Orden y Seguridad, conforme al Art. 30 Declaración de Licitación Desierta, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ella*".

Artículo 4° FORMALIZAR el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Art. 36° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5° LOS BIENES Y SERVICIOS adjudicados, se suministrarán y ejecutarán de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 6° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete